



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00204-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 101 Y 110 DEL C.G.P, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NELSON ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

El escrito de excepciones presentado con la contestación de la demanda por el apoderado de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO; visible a folios 357 - 366 del Cuaderno Ppal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria. En consecuencia fijo la presente lista hoy, once (11) de agosto del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12, 13 y 14 de agosto de 2015.

Inhábiles: Ninguno

Armenia Quindío, 11 de agosto de 2015.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria